

OFREZCO PRUEBA

SR. JUEZ DE OFICINA DE GESTION ASOCIADA DEL TRABAJO N° 1

JUICIO: MENENDEZ CRISTIAN MATIAS VS. CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN (ART) S/ COBRO DE PESOS-INDEMNIZACIONES. EXPTE: 1032/25 CPA:3

CARLOS EDGARDO ENRIQUEZ, abogado M.P. 4674 Libro K Folio 165, apoderado del actor en autos, a V.S. respetuosamente digo:

I-OFREZCO PRUEBA: CPA: 3: PERICIAL MEDICA:

Atento al estado del proceso, vengo a ofrecer la siguiente prueba:

1) Pericial Médica: Médica Legista especialista en medicina del trabajo:

Se designe perito especialista en medicina del trabajo de oficio, a fin de que, previo examen al accionante, informe:

a.- Estado clínico actual del actor en relación a las afecciones denunciadas en el presente ESCRITO (con prescindencia de lo manifestado verbalmente por el actor en la entrevista que se realice, toda vez que el mismo no es experto médico).-

b.- Secuelas del siniestro.

c.- Si el actor ha sido sometido a tratamientos de rehabilitación y si los mismos han producido mejorías en las lesiones detectadas.

d.- Discrimine el perito la naturaleza de las afecciones físicas.

e.- Etiología de las minusvalías padecidas. Diagnóstico. Pronóstico. Secuelas.

f.- Si el accidente de autos y/o las labores de esfuerzo físico descriptas en el acápite HECHOS DE LA DEMANDA fueron la causa o concausa de la minusvalía padecida.

g.- Encuadre del caso de autos en orden a las afecciones físicas.

h.- Dictamine el experto el grado de incapacidad laborativa portado por el actor como consecuencia de las secuelas físicas, pérdida de chance. Gradúe porcentaje de incapacidad según baremos de práctica, excluyendo las tablas de la ART y la perteneciente al Instituto Nacional de la Previsión Social (INPS).-

i.- Informe los tratamientos que deberá realizar el actor como consecuencia de las lesiones que sufre derivadas del siniestro de autos.

j.- Si el actor podrá superar con éxito un nuevo examen médico preocupacional, o si se disminuyen las posibilidades de sortearlo.-

k.- Si las secuelas incapacitantes detectadas pueden afectar su vida de relación social y familiar.

II- PETITORIO:

1.-Me tenga por presentado en tiempo y forma.

2.-Se proceda al sorteo del perito medico.

J U S T I C I A.-

